

ACUERDO 002
(DICIEMBRE 1 DE 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN INASISTENCIA A EVENTOS DE
FAYCEN.

LA JUNTA DIRECTIVA DE FAYCEN EN USO DE SUS FACULTADES Y

CONSIDERANDO

Que es deber de la Junta Directiva reglamentar todos los eventos realizados con sus asociados

Que, con la asistencia a los eventos organizados y realizados por Faycen para sus asociados se han presentado algunos inconvenientes que es necesario reglamentar

Que faycen durante el año realiza los siguientes eventos: asamblea general ordinaria o extraordinaria, seminarios, actividades de integración, cursos de actualización o capacitación

Que algunos asociados no asisten a algunos eventos

ACUERDA

ARTICULO 1. Para tener derecho al regalo de navidad que se entrega en el mes de diciembre el asociado deberá asistir por lo menos al setenta por ciento (70%) de los eventos programados por faycen con carácter obligatorio como son: asamblea general ordinaria o extraordinaria y seminarios, o a eventos para los cuales se haya inscrito como : integraciones, cursos de capacitación o actualización.

PARAGRAFO: La inasistencia a un evento solo es válida con excusa medica certificada

El presente acuerdo fue aprobado por la Junta Directiva en reunión ordinaria del día 1 de diciembre de 2010.

LUCENITH LEHERICIT.
Presidente

MARIA CONSUELO REYES
Secretaria